

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno.

Auto interlocutorio Nro. 0794

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, Juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite aclarar el auto proferido el 04 de agosto de los corrientes, dentro del proceso de ALIMENTOS PARA MENORES, en donde es demandante la señora KATHERIN MICHELL DUQUE PAYANENE, en favor del menor ELIAM MORILLO DUQUE, y en contra del señor JAIME ALEXANDER MORILLO MELO, radicado 2021-00127, en el sentido que en dicho auto, más específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el suscrito PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado; en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el titular del juzgado es PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, juez titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e9085dbc611c9c8a9dfd65fdf7af54ad63c941d676faae0679468123b34e722

Documento generado en 09/08/2021 11:38:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**